



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 18), el Despacho dispone:

PRIMERO: Se reconoce personería adjetiva para actuar a la Dr. JOSE EMILIANO BUITRAGO CORREA identificado con C.C. 1.088.015.138 y T.P. 295.046 C.S.J., en calidad de apoderado del ejecutado JAIRO BERNAL HERNANDEZ, de conformidad al poder obrante en PDF 9 del DD 17, con las facultades y para los fines indicado en el poder.

SEGUNDO: SE CORRE TRASLADO de las excepciones propuestas por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el art 443 del C.G.P. a la parte ejecutante, para lo cual se ordena compartir el link del expediente al apoderado judicial: miguel.rodriguez@litigando.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d487d910bc010bcd4d2e74d0f26c8a3fb0e453d0c4330d38e3429bc5d4f4bcf**

Documento generado en 25/09/2023 09:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>